Andrés Santa-Cruz, gran mariscal del Perú, general de brigada en Colombia, gran ciudadano restaurador de la patria, capitan general Presidente de Bolivia, y Jefe Superior del ejército unido Perú-Boliviano, etc.

D. 25 de Noviembre de 1835. Concediendo una amnistía general á todos los individuos que se presenten al ejército ó á las autoridades.

Habiendo recibido en esta ciudad muchos anuncios de oficiales del ejército de Salaverry, que sensibles á las inspiraciones del honor desean separarse de los estandartes de la rebelion y ser acogidos en el ejército unido, y que temerosos de no serlo por las falsas noticias que reciben de los conductores de la rebelion, no se han presentado hasta ahora.

Siendo muy conforme al espiritu conciliador y de pacificacion y á los principios de la política generosa adoptada por el jefe superior del ejército unido, el dar una mano amiga y protectora á todos los Peruanos, el disminuir sus desgracias, y poner el mas pronto término á la guerra civil, he venido en decretar y decreto :

Art. 1. Se concede una amnistía general y absoluto olvido de sus errores anteriores, á todos los individuos de cualquiera clase y compromisos que hubiesen tenido, si se presentasen á los cuerpos avanzados del ejército ó á las autoridades legalmente constituidas, ántes de un acontecimiento decisivo ó dentro del término de sesenta dias.

Art. 2. Los jefes, oficiales y demas empleados que se acogieren á la gracia otorgada en el articulo anterior, tendrán ademas su derecho á las clases que legitimamente obtuvieren.

Art. 3. Todos los individuos de tropa que se vinieren á nuestras filas, serán gratificados con el haber íntegro de un mes, con diez pesos por cada armamento de infantería y con treinta por cada caballo y su equipo correspondiente.

El jefe del Estado Major General queda encargado de la publicacion y cumplimiento de este decreto.

Dado en el cuartel general, en Ayacucho, á 25 de Noviembre de 1835.

ANDRÉS SANTA-CRUZ